

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO

Entre los suscritos a saber **CARLOS ENRIQUE RÍOS CHAPARRO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.774.274 de Cali, con domicilio en Santiago de Cali, en su calidad de Representante legal del **CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO**, organización nacional sin fines de lucro, con inscripción legal en la República de Colombia desde 1997, que en adelante se denominará EL CRTM por una parte y por la otra **FRANCISCO RIVERA GIRALDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 2.685.852 de Cali, quien obra en nombre y representación de la sociedad F.R.G. Auditores y Consultores S.A.S, en su calidad socio y de Gerente y quien en adelante se llamará **F.R.G AUDITORES**, acuerdan celebrar el presente contrato de Alianza Estratégica, regido por las normas legales vigentes y las cláusulas que a continuación se detallan. **CONSIDERACIONES:** 1) Que el objeto social del **CRTM DEL PACIFICO** es brindar apoyo al sector metalmecánico. Actualmente es participe de las necesidades de sus asociados en el sentido de contar con una asesoría contable y financiera permanente que les sirva de soporte para las decisiones que de una u otra forma los puedan afectar. 2) Que F.R.G AUDITORES, es una empresa dedicada a la prestación de servicios contables, de auditoría y financieros constituyéndose en una entidad que tiene un amplio portafolio de servicios en el área contable y tributario la cual sirve para que el CRTM pueda brindar apoyo a las empresas asociadas y beneficiarias. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CRTM Y F.R.G AUDITORES** convienen suscribir el presente contrato de Alianza Estratégica para la creación de un proyecto denominado **ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PREPAGADA**, el cual tiene por objeto que el sector metalmecánico, metalúrgico y demás empresas dedicadas a la transformación del metal, puedan tener acceso a la prestación de asesoría contable y financiera en un sistema de prepago que sirva para facilitar el acceso a esos servicios profesionales de manera económica y efectiva y además tener un soporte en dichas materias con énfasis en la implementación de políticas de prevención oportuna de conflictos que limiten el fortalecimiento del sector. **CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** 1.) Teniendo en cuenta que el CRTM trabaja desde hace 12 años con el sector Metalmecánico, trabajará con su base de datos en la gestión comercial para venderles la suscripción a **ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PREPAGADA** plan básico y complementario. 2.) Que F.R.G AUDITORES aportará a la Alianza Estratégica condiciones especiales para los afiliados para lo cual, ofrece un portafolio de servicios profesionales en el cual se establecen, honorarios que están y estarán por debajo de los precios del mercado en Cali. 3.) F.R.G AUDITORES también realizará su gestión comercial en la búsqueda de empresas participantes que estén interesadas en dicha asesoría. 4). Las partes convienen que el precio de venta a los interesados será de \$ 150.000 para plan básico. **CLÁUSULA TERCERA DURACIÓN:** La duración del presente contrato es de DOS (2) año, contado a partir de la suscripción del mismo, prorrogables de manera automática hasta por dos veces, si no se da aviso por escrito de alguna de las partes, en la cual expresa la voluntad de no prorrogar el contrato. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CRTM:** 1.) Aportar

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO

gestión comercial y publicidad, para lograr la suscripción de las empresas afiliadas al CRTM así como a todas las empresas del sector metalmeccánico, al proyecto de ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PREPAGADA. 2) Poner en la página web del CRTM el link especial de acceso para los usuarios de la ASESORIA PREPAGADA. 3.) Realizar los contratos de suscripción y acceso a la credencial y claves de la ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PREPAGADA. 4) Aportar gestión comercial, colaboración, asesoría, información para el desarrollo exitoso de las actividades que se acuerdan en el presente contrato. 5) Lograr la afiliación inicial de por lo menos 20 empresas del sector metalmeccánico para que empiece a funcionar el proyecto. 6.) Informar a F.R.G AUDITORES sobre las afiliaciones diarias. 7) Cancelar a F.R.G AUDITORES el valor correspondiente al treinta por ciento (30%) de los valores pagados por concepto de afiliación dentro del término máximo de ocho (8) días contados a partir del pago de cada afiliado. En caso de no hacerse el pago de la afiliación dentro del término acordado podrá F.R.G AUDITORES abstenerse de prestar los servicios contenidos en el plan. **CLÁUSULA QUINTA; OBLIGACIONES DE F.R.G AUDITORES** 1) F.R.G AUDITORES se obliga a prestar el servicio de asesoría Contable y Financiera en forma profesional y responsable a todos los afiliados que comprende y paguen la asesoría, cumpliendo con las tarifas y tiempos de atención acordados entre las partes, desde el momento mismo en que se verifique la suscripción del contrato y le sea entregada al usuario la credencial de la ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PREPAGADA y se le haya asignado la clave de acceso al Link. 2.) Si se trata de consultas básicas deberán resolverse a más tardar dentro de las 12 horas laborables (hábiles) siguientes a la formulación de la misma, y en caso de que sea necesario el estudio de documentos, la asesoría se cumplirá a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a su formulación. 3) Suministrar sus espacios como sitio de atención a los usuarios para la atención de consultas personalizadas. 4.) Tener disposición del personal profesional idóneo que pueda resolver las consultas de los usuarios en el término fijado anteriormente. 5) Mantener informado al titular y a los beneficiarios de los asuntos contables de interés general, de los nuevos servicios y descuentos ofrecidos por la ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PREPAGADA para que puedan acceder con facilidad a estos. 6.) Cobrar a los afiliados las tarifas establecidas en el (anexo 1, Tabla de servicios y Tarifas) para plan básico. **CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** 1) Participar en el comité coordinador. 2) Cada una de las partes asumirá de manera autónoma e independiente los costos generados por el funcionamiento de la ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PREPAGADA excepto transporte, así como, los costos y gastos de manutención y alojamiento ocurridos por desplazamientos necesarios en la prestación del servicio, fuera del perímetro urbano de Cali, caso en el cual deberán ser asumidos directamente por el asociado, 3) Cumplir con las actividades y responsabilidades definidas en el presente contrato. 4) Cada una de las partes deberá contar con su propio presupuesto y estructura de costos donde se evaluará conjuntamente cuál de estos podrán ser compartidos. 5) Cada entidad, tanto EL CRTM

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO

como F.R.G AUDITORES, deberán trabajar de manera conjunta y coordinada para lograr un máximo de calidad y gestión así como para cumplir el presupuesto acordado, que se revisara como mínimo trimestralmente por el comité coordinador. 6) La administración de recursos financieros, económicos entre otros se hará de manera independiente; cada entidad, maneja sus propios recursos, asumiendo sus gastos y pagos. **CLAUSULA SEPTIMA EXCLUSIVIDAD:** Es compromiso de las partes, tanto del CRTM, como de F.R.G AUDITORES, la realización de éste proyecto de manera exclusiva, por tanto, durante la vigencia del presente contrato, no podrá contratar de manera independiente o en asocio con otra entidad o gremio del sector contable y financiero, mientras esté en vigencia este contrato de Alianza Estratégica. **CLÁUSULA OCTAVA. COMITÉ COORDINADOR:** La coordinación y orientación general para el desarrollo del presente contrato estará a cargo de los representantes legales de las partes. **CLÁUSULA NOVENA. REUNIONES DEL COMITÉ COORDINADOR:** El comité coordinador se reunirá como mínimo una vez al mes. En estas reuniones se revisarán los contratos de afiliación, los indicadores y los resultados obtenidos, se llevarán actas de cada reunión y serán firmadas por los representantes legales de cada entidad. Las reuniones de este comité se desarrollaran de manera alternada en la sede de cada una de las entidades, iniciando en la sede el CRTM, la primera reunión del comité se realizará durante los siguientes ocho (8) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato y allí se determinará cuando y donde se realizarán las reuniones mensuales subsiguientes. El comité podrá reunirse extraordinariamente cuando las partes así lo soliciten, para el buen desarrollo del contrato. **CLAUSULA DECIMA PAGO DE COMISIONES SOBRE LAS VENTAS:** Las partes acuerdan que una vez transcurridos seis meses a partir de la celebración del contrato, F.R.G AUDITORES pagará al CRTM un porcentaje equivalente al 5% del valor de las asesorías cuando los honorarios individuales de las mismas sean superiores a Quinientos mil pesos (\$500.000). **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA; RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes resolverán de común acuerdo las dudas y las controversias que puedan surgir con relación a la interpretación y ejecución del presente convenio, así como también toda aquello que no haya sido previsto en este documento. Si el acuerdo entre las partes no se resuelve de manera directa, se resolverá a través de la figura de la conciliación. Agotada esta etapa se podrá acudir a la justicia ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) En forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones de la contraparte, derivadas del presente contrato. 3) Por terminación o liquidación de alguna de las entidades firmantes del contrato. 4) Por siniestro o calamidad mayor de alguna de las partes, de acuerdo con la ley Colombiana. 5) Por declaración de insolvencia económica de alguna de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA; INDEPENDENCIA DE LAS PARTES:** Cada una de las partes conserva plena autonomía e independencia para desarrollar sus actividades y prestar los servicios propios de su objeto social a otras entidades y personas naturales o

**CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED
TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y
CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO**

jurídicas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA; DOCUMENTOS Y LEGALIDAD:** Forman parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1) Certificado de existencia y representación de las partes. 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del (los) representante (s) legal (es) de las partes. Este convenio no podrá ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales; los derechos, obligaciones y demás relaciones jurídicas que surjan entre las partes son de carácter civil y comercial en todos aquellos puntos en los cuales no exista estipulación expresa. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA; DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan para todos los efectos legales del presente convenio como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Para todos los efectos legales se establece que no existe vinculo laboral alguno entre CRTM y F.R.G AUDITORES y cada entidad de manera independiente responde por el personal que contrate para la realización del Proyecto “ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PREPAGADA” y la ejecución del presente contrato. En consecuencia ni el CRTM ni F.R.G AUDITORES tendrán obligación alguna de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA; MODIFICACIONES:** Cualquier modificación, aclaración o adición al presente convenio, deberá constar por escrito y ser suscrita por el representante legal de cada una de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual de la estructuración y operación del este servicios, es exclusivo del CRTM y no podrá ser utilizada por F.R.G AUDITORES, para estructurar propuestas similares de atención a sectores productivos o económicos afines con la transformación del metal, los desarrollos o modificaciones que se generen como producto de este contrato serán igualmente propiedad del CRTM. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, PENAL:** En caso de darse el incumplimiento del contrato por alguna de las partes que conlleve a la terminación unilateral durante su vigencia, se tasa una sanción por daños y perjuicios equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000). A la misma sanción se hará acreedor el CRTM si incumple la cláusula de exclusividad, para el cobro de la sanción este documento prestará merito ejecutivo. Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los TREINTE (30) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil nueve (2009), en dos ejemplares del mismo tenor, para cada una de las partes, dicho documento deberá ser firmado ante Notario Público.

**CARLOS ENRIQUE RIOS CH.
C.C 16.774.274 DE CALI
CRTM DEL PACIFICO**

**FRANCISCO RIVERA G.
C.C DE CALI 2.685.852
F.R.G – AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S**

SERVICIOS Y CONDICIONES DE ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA

Oficinas: CRA 8 A No. 39 – 106 Piso 2; Telefax: 4384579;
e-mail: crtmcali@crtm.org.co ; Santiago de Cali

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO

El servicio está diseñado para asesorar las compañías denominadas “Pymes” y otros negocios de éste tamaño, afiliados a CRTM-Cali, en materia contable y financiera, sobre la base del contenido y extensión de los siguientes parámetros de los servicios que se ofrecerían, así:

- A) OBJETIVOS: Brindar a los afiliados de Cali y el Valle del Cauca de CRTM, un técnico y oportuno servicio de consultoría en materias contable y financiera, delimitando en detalle los temas y áreas específicas en las siguientes páginas y en el Anexo “A” adjunto, servicios éstos prestados por intermedio de una importante y acreditada firma de Contadores Públicos ubicada en la ciudad de Cali, compuesta por profesionales de la contaduría pública con amplia trayectoria y experiencia profesional en los temas objeto de la asesoría, así como de reconocida honestidad y profesionalismo en el ámbito empresarial y universitario local, regional y nacional.
- B) AREAS QUE CUBRE EL SERVICIO: Hemos considerado que los capítulos de temas generales que cubriría el servicio, previamente discutidos e incluido en un documento formal o contrato con quienes adquieran el producto, serían:

ESPACIO EN BLANCO

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO

	<i>I. ASISTENCIA CONTABLE</i>	TARIFA EN EL MERCADO 2009	TARIFA PARA EL AFILIADO 2009
1.	<p>Revisión del Sistema Contable para identificar incumplimientos legales, ineficiencias operativas y técnico – contables, presentando como resultado las soluciones pertinentes. Área de aplicación:</p> <p>a. Libros de Contabilidad: Libros Oficiales (mayores y auxiliares) requeridos por la Ley Comercial y Tributaria y su obligatorio registro en cámara de comercio – Art. 125 a 135 del D.R. 2649 de 1993.</p> <p>b. Soportes y Comprobantes contables: Cumplimiento de éstos temas definidos en los artículos Nos. 123 y 124 del D.R. 2649 de 1993. Simultáneamente al ejecutar éste procedimiento se verificaría la existencia, actualización y uso apropiado de controles internos, así como el cumplimiento de algunas normas tributarias que les pudiere aplicar. Esta revisión se realizaría sobre una base selectiva de la documentación que soporta las operaciones de ingresos y egresos por caja y bancos (disponible), compras, ventas y nominas por tres veces durante el año, estimando una duración de 8 horas en cada vez.</p> <p>c. Acompañamiento y asistencia</p>	<p align="center">\$320.000</p> <p align="center">\$480.000</p> <p align="center">\$210.000 por reunión</p>	<p align="center">\$240.000</p> <p align="center">\$360.000</p> <p align="center">\$120.000 por reunión</p> <p align="center">A convenir de</p>

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO

<p>contable y financiera en reuniones de juntas de socios y/o procesos de contrataciones con una duración hasta de 3 horas por cada reunión requerida.</p> <p>d. Manejo de la Contabilidad de la empresa (outsourcing contable)</p>		<p>acuerdo con el tipo de empresa y volumen de operaciones. <u>Trato Preferencial</u></p>
<p>II. ASISTENCIA TRIBURARIA</p> <p>a. <i>Revisión y observaciones sobre la Declaración de Renta: Ejercicio realizable por una vez y duración de 4 horas.</i></p> <p>b. <i>Preparación de la Declaración de Renta: Ejercicio que se realizaría por una vez durante el convenio con duración aproximada de 8 horas.</i></p> <p>c. <i>Revisión y concepto sobre las declaraciones de I.V.A., retefuente, dando énfasis a la consistencia de cifras anuales de éstas declaraciones con la declaración de renta del período. Este ejercicio sería realizado por una vez trimestralmente con una duración máxima de 2 horas por cada declaración y periodo.</i></p> <p>d. <i>Asesoría en la preparación del contenido y presentación de los medios magnéticos a la DIAN, con duración máxima de 4 horas.</i></p> <p>e. <i>Asesoría en la preparación y presentación de la información contable en medios magnéticos a</i></p>	<p align="center">\$400.000</p> <p align="center">\$800.000</p> <p align="center">\$180.000 por Retefuente e Ica. \$180.000 por I.V.A</p> <p align="center">\$360.000</p> <p align="center">\$360.000</p> <p align="center">\$360.000 por cada</p>	<p align="center">\$200.000</p> <p align="center">\$400.000</p> <p align="center">\$80.000 por Retefuente e Ica. \$80.000 por I.V.A</p> <p align="center">\$160.000</p> <p align="center">\$160.000</p> <p align="center">\$160.000 por cada</p>

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO

<p><i>la Alcaldía; ejercicio que se realizaría por una vez y duración máxima de 4 horas.</i></p> <p>f. <i>Revisión de solicitud de devoluciones de I.V.A; ejercicio con duración máxima de 4 horas, por las veces que fuere necesario.</i></p> <p>g. <i>Análisis del sistema contable, libros y soportes para garantizar la viabilidad de solicitudes de devolución de impuestos, con la DIAN; ejercicio con duración máxima de 8 horas.</i></p> <p>h. <i>Manejo de donaciones y sus beneficios tributarios; ejercicio con duración máxima de 2 horas en cada oportunidad.</i></p> <p>i. <i>Asesoría tributaria en reuniones o en acompañamiento ante diligencias gubernamentales con la DIAN, con duración por cada vez de 1 hora.</i></p> <p>j. <i>Asesoría en la preparación y presentación de la declaración industria y comercio; ejercicio a realizar por 1 vez durante el periodo con duración máxima de 3 horas.</i></p>	<p align="center">vez.</p> <p align="center">\$720.000 por cada vez.</p> <p align="center">\$180.000 por cada vez.</p> <p align="center">\$80.000 por cada vez.</p> <p align="center">\$270.000</p>	<p align="center">vez</p> <p align="center">\$360.000 por cada vez.</p> <p align="center">\$80.000 por cada vez.</p> <p align="center">\$40.000 por cada vez.</p> <p align="center">\$120.000</p>
<p>III. ASISTENCIA FINANCIERA</p> <p>a. <i>Presentación general sobre normas internacionales relativas a la presentación de información financiera; ejercicio para ser realizado en un máximo de 3</i></p>		<p align="center">Por definir, si hay interés en el tema.</p>

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO

<i>horas.</i>		
b. <i>Revisión y sugerencias sobre el contenido de los Estados financieros básicos para todos los propósitos (internos y externos); ejercicio a realizarse por 1 vez con un máximo de duración de 4 horas.</i>	\$360.000	\$160.000
c. Sugerencia y preparación de unos estados financieros estándar para la compañía; duración máxima de 4 horas.	\$360.000	\$160.000
d. Acompañamiento en el análisis de los estados financieros periódicos a la gerencia; ejercicio con duración máxima por reunión de 2 horas.	\$180.000	\$80.000
e. Asistencia en la preparación de estados financieros e información suplementaria en formatos especiales diseñados por las entidades financieras para propósitos de obtención de créditos; ejercicio a realizar en cada oportunidad que sea necesario en un máximo de 3 horas.	\$270.000 por reunión	\$120.000 por reunión
f. Revisión de documentos para solicitud de créditos bancarios; ejercicio a realizarse en un máximo de 2 horas por cada solicitud.	\$180.000 por solicitud	\$80.000 por solicitud
g. Revisión de los más usuales indicadores financieros aplicables y de interés para la empresa y su interpretación; ejercicio con duración máxima de 2 horas por cada revisión.	\$180.000 por revisión	\$80.000 por revisión
	\$270.000 por cada	\$120.000 por cada caso

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO

<p>h. Asesoría en e manejo de las cuentas por cobrar de clientes (cartera), desde el punto de vista operativo y de control interno, su presentación en los estados financieros, necesidad de registro de provisiones y su clasificación por edades de vencimiento; ejercicio que por cada caso se requerirían de un máximo de 3 horas.</p>	<p align="center">caso</p>	
---	----------------------------	--

NOTA: Todos los análisis en materia financiera serían preparados por el afiliado con base a los estados financieros e información complementaria que se coordine y prepare por quien maneje la contabilidad.

LUGAR DONDE SE PRESTARIA EL SERVICIO:

Básicamente el servicio se prestaría en las oficinas del afiliado, utilizando para su convocatoria, una de las siguientes alternativas o combinación de ellas, así:

- a) Solicitud telefónica
- b) Solicitud y solución alcanzadas telefónicamente
- c) Solicitud vía e-mail o fax
- d) Visita del afiliado a las oficinas de la firma, (F.R.G. – Auditores) previa oficialización de la hora y día con por lo menos 1 día de anticipación y/o 2 horas si se requiere el mismo día.

Toda respuesta a una solicitud de asesoría prestada se ratificará por escrito y dependiendo de su extensión, como mínimo se tomará para su oficialización escrita, de 12 a 24 horas, independiente que en algunos casos se pueda dar telefónicamente o vía e-mail, debido a la urgencia en la definición de algún asunto. El mecanismo operativo anteriormente descrito operará para consultas y/o visitas definidas y practicadas entre lunes y jueves, si el viernes no es festivo; para los asuntos resultantes, este día y dependiendo de la urgencia y contenido del asunto tratado, su

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO

fecha de respuesta se coordinaría y definiría caso por caso, si los hay, teniendo en cuenta que en condiciones normales, nuestras oficinas y secretaria operan de lunes a viernes en el horario de 8:00am a 12 y de 2:00pm a 6:00pm, sin querer indicar esto, que no es posible ejecutar trabajos y/o reuniones en horas y/o días diferentes a los anteriormente mencionados, si fuere necesario.

Para cada afiliado que quiera tomar ésta asesoría y antes de pensar en la formalización de un contrato cuya duración no podría ser inferior a un año de servicios, se deberían definir concretamente los siguientes aspectos:

- a) Periodo de servicio requerido, cuya duración no puede ser inferior a un año.
- b) Cantidad de horas de profesional a comprar en un año, así como los temas que de acuerdo con la información anteriormente presentada pudiera requerir.
- c) El costo de cada servicio durante el año contratado se facturaría mensualmente, adicionándole el I.V.A. que deberá asumir el afiliado y si su situación con éste impuesto se lo permite, descontarlo en la declaración tributaria bimestral correspondiente, como quiera que los honorarios anteriormente definidos no incluyen este impuesto.
- d) Obviamente, con la propuesta escrita de la asesoría requerida, debidamente discutida con los eventuales usuarios del servicio y con la premisa de ser necesaria la nominación de **un** solo funcionario del afiliado encargado de solicitar la asesoría por cualquier medio de comunicación previsto y descrito anteriormente y con previa aprobación por parte de otro funcionario apropiado del afiliado, específicamente designado para éste propósito y sobre la base de que hay seguridad absoluta de que la consulta está claramente incluida en el servicio acordado, comprado y soportado mediante convenio o contrato.- Cualquier consulta sobre temas contables o financieros no previstos en el

**CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE EL CENTRO RED
TECNOLÓGICO METALMECÁNICO DEL PACIFICO Y F.R.G AUDITORES Y
CONSULTORES S.A.S – PEDRO ARTURO PULIDO**

convenio o contrato, según el criterio del asesor, sería eventualmente resuelta bajo previo acuerdo telefónico anterior a su resolución, de que se trata de tema fuera de contrato y por consiguiente facturado separadamente a la misma tarifa o precio incluido en el actual convenio.

ESPACIO EN BLANCO